



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA
INTERNA DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO
(INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E
INNOVACIÓN - I+D+I) PARA FOMENTAR LA RELACION
UNIVERSIDAD- EMPRESA-ESTADO 2017**

FASE II

**CONVENIO VIE-013-2017
UNIVERSIDAD DE CORDOBA - GRUPO LABSERVIS LTDA**

**UNIVERSIDAD DE CORDOBA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
UNIDAD DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
MONTERÍA
SEPTIEMBRE DE 2017**



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"



I. ANTECEDENTES

La ley 1014 de 2006 tiene por objeto "promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país"; en este sentido, la Universidad de Córdoba, enmarcada en sus Planes de Gobierno y Operativos propicia estrategias que permitan fomentar el emprendimiento basado en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I), buscando formar profesionales que respondan a la sociedad, y en particular a las necesidades del sector productivo, estimulando la creatividad y la gestión empresarial, entendiendo que el emprendimiento no es un término exclusivo aplicable a los empresarios, sino una competencia a la que debe apuntar todo profesional generando cambios en su entorno, como desarrollo y competitividad para su región.

La ley 1838 del 6 de julio del 2017, tiene como objeto promover el emprendimiento innovador y de alto valor agregado en las Instituciones de Educación Superior (IES), que propenda por el aprovechamiento de los resultados de investigación y la transferencia de conocimientos a la sociedad; como factor de desarrollo humano, científico, cultural y económico a nivel local, regional y nacional. Así mismo, el grupo LABSERVIS LTDA; empresa constituida legalmente por egresados del programa de Química de la Universidad de Córdoba por documento privado No 000001 del 13 de enero de 2009, inscrita bajo el número 00020943 del libro IX el 22 de enero del 2009 en la ciudad de Montería; nace como una propuesta innovadora en pro del desarrollo técnico-científico de nuestra región y con el fin de servir a la sociedad, fomenta la relación Universidad-Empresa-Estado bajo su plan marketing 2017-2020 con pilares de competitividad en (I+D+I), fomentando la creatividad y la búsqueda de nuevos conocimientos en los programas de pregrado que demandan sus productos y servicios.

La Universidad de Córdoba, a través la Unidad de Transferencia de Tecnología de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 160 del 21 octubre del 2016 del Consejo Superior Universitario, que en su artículo 3 consagra como objetivo de la Extensión, promover la utilidad social del conocimiento a fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población, al aumento de la productividad y la competitividad del aparato productivo, al desarrollo económico sostenible y al fortalecimiento de la identidad cultural. En cumplimiento del principio de cooperación del mismo estatuto, se estableció el convenio específico de Cooperación Interinstitucional No VIE-013-2017 UNIVERSIDAD DE CORDOBA Y GRUPO



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"



LABSERVIS LTDA, el cual tiene como objeto fomentar el emprendimiento con innovación y desarrollo, generado por los estudiantes de los grupos de investigación, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión abre la presente convocatoria para financiar proyectos de emprendimiento (I+D+I)

II. OBJETIVO:

Fomentar la creatividad en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+I+D) con emprendimiento, en los estudiantes de pregrado de las carreras de Química, Biología, Ingeniería Agronómica e Acuicultura, con potencial innovador, susceptibles de ser transferidos al sector empresarial mediante nuevos productos, usos y/o procedimientos.

III. DIRIGIDA A:

1. Estudiantes activos matriculados a partir del quinto semestre hasta el noveno semestre, que pertenezcan a semilleros de investigación de los programas de Ingeniería Agronómica, Química, Biología y Acuicultura.

IV. ALCANCE:

El alcance de la convocatoria será desde el proceso de inscripción, presentación y evaluación de los proyectos hasta la entrega de resultados finales y análisis de posibles procesos de transferencia al mercado. Los proyectos tendrán una duración máxima de 12 meses. El valor total de la convocatoria fase II es de \$12.500.000 (Doce Millones Quinientos Mil pesos m/c). Se financiará un proyecto por Programa, cada uno por un valor máximo de \$3.125.000 (Tres millones ciento veinte y cinco mil pesos m/c), los cuales serán suministrados en insumos y materiales de laboratorio.

En caso de no presentarse proyectos por algún programa, y con el fin de asignar los recursos presupuestados, se seleccionaran de todos los proyectos presentados en la convocatoria los de mayor calificación según los criterios establecidos en el proceso de evaluación.



V. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

- Pertener al menos a un Semillero de Investigación de los programas de Ingeniería Agronómica, Química, Biología y Acuicultura de la Universidad de Córdoba.
- Estar matriculado para el período Académico 2017-2.
- los proyectos pueden ser presentados de forma individual o asociativa, con un máximo dos estudiantes por proyecto.
- Los proyectos a presentar no pueden haber sido ganadores o participantes en concursos, ferias, convocatorias, por personas diferentes a los inscritos en la presente convocatoria.
- Contar con la asesoría de un docente de tiempo completo adscrito a un grupo de investigación del programa académico o facultad.

VI. CONFIDENCIALIDAD:

- La Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a través de la Unidad de Transferencia de Tecnología de la Universidad de Córdoba y el GRUPO LABSERVIS LTDA suscribirá acuerdos de confidencialidad internos, firmados por cada uno de sus integrantes para asegurar la confidencialidad de información contenida en todas las propuestas presentadas.
- Los interesados en dicha convocatoria deberán ser autores intelectuales de los proyectos que presentan y hacerse responsables en caso de haber hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes. Además, los participantes se harán responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o industrial, así como también sobre la indebida utilización de información de dominio privado o restringida.
- Los interesados tendrán el compromiso de entregar la información adicional que se les pueda requerir.
- Los proyectos que resulten favorecidos, podrán ser publicados por la Universidad en asocio con el GRUPO LABSERVIS LTDA, de común acuerdo a través de los medios de comunicación que estos determinen, sin demerito de los derechos de propiedad intelectual y confidencialidad requerida. Para lo anterior, se contará con la disponibilidad del equipo que presento la propuesta.
- La inscripción de los Proyectos en esta convocatoria implica de forma automática la aceptación, por parte de los participantes, de los Términos de Referencia, por lo



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"



cual los beneficiarios del apoyo quedarán obligados a su estricto cumplimiento, en consecuencia con las cláusulas establecidas en el convenio No VIE-013-2017.

VII. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y EVALUACION:

Los proyectos deben seguir el siguiente proceso:

1. Presentar un ejemplar del Proyecto impreso y uno en forma electrónica del formato Institucional (FEXT-033) **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EMPRENDEDORES (I+D+I) UNIVERSIDAD-EMPRESA-ESTADO**, el cual puede descargarse de la página web Institucional, (SIGEC-DOCUMENTOS SIGEC-DOCUMENTOS-EXTENSION- FORMATOS) ante el Comité de Acreditación y Currículo de cada programa con los siguientes anexos:
 - Oficio de presentación del proyecto firmado por el estudiante(s).
 - Fotocopia ampliada de la cedula de estudiante(s) participante(s).
 - Certificación de matrícula del periodo académico 2017-2.
 - Carta de aceptación del docente asesor perteneciente a un grupo de investigación.
2. El Comité de Acreditación y Currículo del programa verificará el cumplimiento de los Términos de Referencia de cada proyecto, así como su pertinencia y emitirá un concepto (Aval) al Comité Evaluador (I+D+I PROYECTOS EMPRENDEDORES).
3. El Comité Evaluador recibirá los conceptos emitidos por parte de los Comités de Acreditación y Currículo de cada programa y realizará la evaluación técnica de cada Proyecto, la cual es de carácter clasificatoria y eliminatoria, con base en los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
Id	Aspectos a considerar	Descripción	Ponderación
1	Factor innovador	Novedad del producto y/o servicio, uso exitoso en el Mercado.	30%
2	Segmento del mercado	Problemática que resuelve, tamaño del mercado y potencial de Consumidores	30%
3	Aliados estratégicos	Canales de distribuciones identificadas, aliados potenciales, inversionistas.	20%
4	Estado de desarrollo del producto	Prototipo, validación, experiencia	10%
5	Consideraciones financieras e impacto del proyecto	Identificación requerimientos de inversión, costos de producción, proyecciones de ingresos.	10%



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"



4. Cada ítem se evaluará en una escala del 1 al 5 por cada uno de los miembros del Comité Evaluador. De esta manera, se realizará el respectivo ponderado de cada propuesta y se elegirán las dos propuestas por programa que obtenga el mayor número de puntos.
5. En caso de que dos o más proyectos obtenga el mismo puntaje total, se utilizará la ponderación individual de mayor valor del **Aspecto a considerar** en el orden que se encuentra en los **Criterios de Evaluación**. Si el empate persiste se seleccionará con base en la categoría del Grupo de Investigación al que pertenece el profesor asesor.

VIII. PROCESO DE EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

- La Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a través de la Unidad de Transferencia de Tecnología y EL GRUPO LABSERVIS LTDA., realizará el seguimiento técnico y financiero de los proyectos, como la adopción de actas, procedimientos y trámites para la entrega de los insumos en la presente convocatoria.
- Son compromisos de los estudiantes y el docente asesor:
 - a) Diligenciamiento de formatos, actas y demás procedimientos requeridos para la operatividad de la convocatoria.
 - b) Requerir los insumos y materiales en el momento necesario.
 - c) Entrega de informe de avance técnico.
 - d) Entrega y sustentación de informe final.
 - e) Participar en la divulgación y/o proceso de transferencia que se opte como resultado del informe final por parte del Comité Evaluador.
 - f) Asistir a los diferentes talleres de Emprendimiento programados para la presente convocatoria.

IX. ENTREGA DE RESULTADOS Y TRANSFERENCIA

Una vez evaluados los resultados finales de los Proyectos de la convocatoria por parte de los integrantes de los proyectos, El Comité Evaluador tomará las decisiones referentes a la transferencia de los resultados al mercado según las normas y procedimientos que regulan a la Universidad de Córdoba y lineamientos establecidos en el convenio.



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"



X. CRONOGRAMA FASE II

FASE	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
FASE I	Promoción y difusión de la convocatoria.	20 de septiembre al 1 de Septiembre de 2017	Vía web, emisora, correos
	Apertura de Convocatoria	21 de Septiembre de 2017.	Vía web
	Recepción de propuestas por el Comité Curricular de cada programa	22 de Septiembre al 2 de Octubre de 2017. Hasta 5:00 p.m.	comité curricular del programa Académico
FASE II	Recepción de Proyectos Vicerrectoría de Investigación y Extensión	9 y 10 de Octubre de 2017. Hasta 5:00 p.m.	Vicerrectoría de Investigación y Extensión
	Evaluación y entrega de resultados de Proyectos ganadores	18 de Octubre del 2017	Vía web, emisora, correos
FASE III	Ejecución y seguimiento del Proyecto	23 de Octubre de 2017 al 7 de septiembre de 2018	campus universitario
FASE IV	Entrega de resultado final de Proyecto	Hasta el 14 de Septiembre del 2018. Hasta 5:00 p.m.	Vicerrectoría de Investigación y Extensión
	Identificación de proyectos de Tránsito al Mercado.	Hasta el 29 de septiembre del 2018.	Vicerrectoría de Investigación y Extensión